

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.10. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, la autorización para transferir al Centro Asociado de Madrid el importe de la compensación económica a diferentes tutores, correspondiente al 2º cuatrimestre, de acuerdo con la memoria adjunta.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil quince.

MEMORIA EXPLICATIVA

Desde el curso académico 2009/2010 se han nombrado profesores tutores para los másteres universitarios oficiales de la UNED, con el objetivo de prestar apoyo y colaboración a los equipos docentes de estas enseñanzas. Las funciones principales a desarrollar por estos tutores son las de apoyo al Equipo Docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster así como las de orientación a los alumnos en sus estudios, y de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeñan.

Para el segundo cuatrimestre del presente curso académico 2014/2015 están nombrados los siguientes números de tutores:

- 47 tutores para los Másteres universitarios oficiales
- 15 tutores para los Másteres de la Abogacía.
- 12,5 tutores para las asignaturas comunes del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.
- 29 tutores para las especialidades del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.
- 2 tutores del Practicum del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas en Madrid.

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado asciende a 527,80 € por mes, pagaderos en cinco mensualidades, para los tutores de los másteres oficiales y 267,86 € para los tutores del Máster de la Abogacía así como para las asignaturas comunes, las especialidades y el Practicum del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas. El pago de todos estos tutores se realiza a través del Centro Asociado de Madrid, si bien anualmente, el presupuesto generado por cada máster para este concepto se asigna al vicerrectorado de investigación y de dicho vicerrectorado se transfiere al Centro Asociado de Madrid a través del vicerrectorado de centros asociados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita autorización para transferir al Centro Asociado de Madrid la cantidad correspondiente al curso completo que asciende a 124,033 €, para los tutores de los másteres oficiales, 20.089,50 euros para los tutores del Máster de la Abogacía, 55.580,95 euros para los tutores de las asignaturas comunes y las especialidades, y 5.278 euros para los tutores del Practicum del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente en Madrid a 27 de mayo de 2015

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO



FDO: MIGUEL ÁNGEL SEBASTIÁN PÉREZ